

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

FECHA: 25 de febrero del 2025		MUNICIPIO: OICATA		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: NUEVA GRANADA del municipio de Oicata.				
SEDE: Única				
TIPO DE ESTABLECIMIENTO:	Formal: <u>X</u>	IETDH: _____	Oficial: _____	Privado: <u>X</u>
RECTOR: <u>X</u> DIRECTOR: _____ REPRESENTANTE LEGAL: <u>X</u> PROPIETARIO: _____				
NOMBRE DE LA Rectora : PAOLA ANDREA OSPINA GONZALEZ				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : LUIS SANTIAGO GARCIA CIFUENTES				
TÉLEFONO: 3153163995				
DIRECCIÓN: Vereda Poravita 800mts del Kiosco/vía Oicata				
CORREO ELECTRÓNICO: colegionuevagrana.edu.co				
PÁGINA WEB:				
ACTIVIDAD DEL POAIV: Habilitación de Instituciones educativas para prestación del servicio educativo a establecimientos privados.				
OBJETO DE LA VISITA: Verificar las condiciones de infraestructura , recursos y espacios pedagógicos del Colegio Nueva granada del municipio de Oicata y cumplimiento de la política educativa relacionada con la convivencia escolar y el funcionamiento institucional, requerida para la ampliación de cobertura en los niveles de preescolar y educación básica primaria (grados primero a quinto)				
ACTIVIDADES REALIZADAS				
1. Presentación a los directivos y socialización del objeto de la visita 2. Verificación de las condiciones de infraestructura y recursos pedagógicos. 3. Revisión documental de soportes de la petición. 4. Revisión de manual de convivencia escolar. 5. Revisión del Sistema de evaluación de estudiantes SIEE 6. Recomendaciones en relación con los hallazgos encontrados. 7. Revisión de hojas de vida de personal docente. 8. Socialización de los compromisos en relación con el informe de visita.				
HALLAZGOS				
1. Mediante requerimiento BOY2024ER075768 informa que el colegio va a funcionar en la nueva dirección con los grados de preescolar y educación básica grado primero a quinto, funcionan en esta sede desde el 3 de febrero del 2025, sin licencia de funcionamiento por traslado del municipio de Tunja. 2. Algunas instalaciones físicas y espacios pedagógicos se encuentran en regular estado, requieren de mantenimiento y limpieza especialmente las zonas verdes. 3. El Proyecto Educativo Institucional PEI esta desactualizado, no se evidencia el plan de Estudio de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 de la ley 115 de 1.994. 4. El manual de convivencia no contempla los protocolos de manera clara y Precisa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.3.5.4.2.7 del decreto 1075 del 2015. 5. El manual de convivencia escolar no contempla el proceso administrativo para la sanción de Estudiantes sentencia T-301 de 1996.				

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022
6. El plan de estudio de la educación inicial esta desactualizado y no cumple con los lineamientos del Ministerio de educación. 7. En el archivo institucional no tienen en cuenta la tabla de retención documental y archivo de documentación		
CRITERIOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO (Procesos y componentes de las áreas de gestión)		
• Elaborar un plan de manejo y mejoramiento de las instalaciones físicas y áreas zonas verdes de la institución educativa. • Realizar el proceso de ajustes y modificación del proyecto educativo Institucional PEI. Incluir lo relacionada al plan de estudio para preescolar y primaria. • Actualizar el manual de convivencia escolar de acuerdo a lo establecido en los artículos 29 al 31 de la ley 1620 del 2013., incluir lo relacionado con el proceso el procedimiento administrativo para la sanción de estudiantes. • Actualizar y mejorar el plan de estudio de acuerdo con los lineamientos del MEN sobre bases curriculares para educación inicial y preescolar. • Fortalecer el proceso institucional de gestión documental.		
CONCEPTO PARA TOMA DE DECISIONES		
En cumplimiento del objeto de la visita y de acuerdo a la verificación in situ y con la recomendación de realizar y ejecutar el plan de mejoramiento, se emite concepto favorable para la expedición de licencia de funcionamiento en el Nivel de preescolar (grados:prejardín, jardín y transición) y básica primaria (grados: primero, segundo, tercero, cuarto y quinto)		
OBSERVACIONES		
La institución educativa traslado la sede, del municipio de Tunja a partir del día 3 de febrero del 2025, informando a la Secretaría de Educación de Boyacá mediante requerimiento BOY2024ER05768 del 25 Octubre del 2024.		
ANEXOS		
• Certificado de existencia y representación legal - Cámara de Comercio Tunja		

COMISIONADOS: (Nombres Y Firmas)


JOSE GUSTAVO ARIAS GALINDO

Notificación: